Año de 1967 — Viernes 11 de Agosto — Núm. 96

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos
ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.
Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.
Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

2275

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR NÚM. 31

De conformidad con las facultades que me están conferidas en el artículo 8.º de la Orden de 26 de junio de 1967 (B. O. del Estado de 6 julio), previos los asesoramientos oportunos y teniendo en cuenta las circunstancias agrarias imperantes en la provincia así como las biológicas y migratorias de las especies, he resuelto:

1.º Señalar el domingo 20 de agosto como fecha de apertura de la caza de las especies codorniz, tórtola y paloma, quedando cerrado dicho período el domingo día 17 de septiembre inclusive.

2.º No será permitida la caza a que se refiere el apartado anterior en montes y barbechos ni tampoco en pastizales naturales y terrenos de fuerte pendiente, entendiéndose por montes a efectos cinegéticos, los pinares, encinares, robledales, todos aquellos poblados de sabina, enebro, jara y en general todo terreno más o menos cubierto de lo que se conoce por mata parda, quedando, únicamente exceptuados de esta prohibición los montes adhesados y con cultivos, así como las alamedas en lo que respecta a tórtolas y palomas.

3.º De acuerdo con las prevenciones establecidas en el artículo 15 de la Orden citadas, encarezco a todos los agentes de mi Autoridad y Jefes de los Servicios Forestales, para que extremen su celo y estimulen el de los agentes a sus órdenes para la más exacta vigilancia y cumplimiento de las presentes instrucciones, vigilando muy estrechamente las entradas y y salidas de las poblaciones y terrenos donde aún no se hubieren levantado las cosechas.

4.º Cualquier infracción que en tal sentido se cometa deberá ser dedenunciada a mi Autoridad para su sanción con el máximo rigor, advirtiéndose a los cazadores en general que la captura de otras especies no autorizadas llevaría consigo el cierre autómatico del período señalado en el apartado 1.º, así como la retirada para el infractor de la licencia por tiempo indefinido, todo ello en orden a la mejor defensa de la riqueza cinegética, ya que constituye un deber de todos el velar por los preceptos de la Ley de Caza y normas contenidas en la Orden anteriormente citada.

Segovia, 9 de agosto de 1967.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia

2252

Excma. Diputacion Provincial de Segovia

Extractó de los acuerdos de la sesión ordinaria de 24 de julio de 1967.

Fue presidida por el Iltmo. Sr. Don Juan López Miguel, Presidente accidental de la Corporación y asistieron los Diputados provinciales, don Teodoro Gonzalo Vela, don Vicente Sacristán Terradillos, don Fernando Sanz Pedraza, don Millán Valdivieso González, don Aurelio Román Velasco y don Cándido de Benito Hernaz, hallándose presente el Secretatio general, don Antonio Rodriguez Mas y el Interventor de fondos provinciales don Darío de Mata Fernández.

Acuerdos adoptados:

Dejar constancia en acta del sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de doña Isabel Sánchez Gutiérrez, fundadora de una biblioteca para los acogidos en la Residencia Provincial.

Quedar enterada de decretos firmados por la presidencia en el mes de junio último.

Aprobar las bases para la concesión de ayudas económicas, por gastos extraordinarios, con motivo de enfermedad.

Conceder una subvención para el funcionamiento de «La Ciudad Juvenil» en el Colegio de M. M. Concepcionistas, de Ayllón.

Concesión de ayuda económica para compensar los gastos realizados con motivo del arreglo del tramo de un camino vecinal, en Ventosilla y Tejadilla.

Incluir en el Inventario de bienes de la Diputación la maquinaria adquirida por la Sección de Vías y Obras, vehículos y útiles.

Iniciar expediente de concesión de la Medalla de Plata de la provincia al Frente de Juventudes, como reconocimiento a la labor desarrollada durante los 25 años de su creación.

Informar favorablemente la agrupación de los Ayuntamientos de Garcillán y Anaya, a efectos de sostener un Secretario común.

Reconocer los servicios prestados a la Corporación, con carácter eventual y a efectos de quinquenios y derechos pasivos, a dos auxilares administrativos.

Prorrogar, por tres meses, el contrato celebrado con un auxiliar administrativo.

Aprobar el Plan de Cooperación provincial, a los Servicios Municipales del Bienio de 1967-68, que asciende a la cantidad de pesetas 13.441.972,18.

Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas de obras de acondicionamiento de caminos incluidos en el Plan extraordinario que asciende a la cantidad de 45.417.000 pesetas.

Determinar las condiciones en que se acreditarán dietas, por comisiones de servicios de Capataces y Peones Camineros provinciales.

Conceder una subvención a la Delegación provincial de Información y Turismo, con motivo de la celebración del II Certamen Nacional y I Internacional de Cine Amateur «Alcázar de Segovia».

Ratificar decreto de la Presidencia anexionando, provisionalmente, la zona recaudatoria de Sepúlveda a la de Riaza, por jubilación del titular.

Señalar el día 25 del proximo mes de agosto, a la 12 horas, para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Segovia, 4 de agosto de 1967.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón Ruiz*.—El Secretario Actal., *Ramón Huerta*.

2257

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión celebrada el día 2 de agosto de 1967, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Testimoniar al Excmo. Sr. Capitán General don Agustín Muñoz Grandes, con ocasión de su cese en el puesto de Vicepresidente del Gobierno, sentimientos de afecto y gratitud, felicitándole también por la concesión que se le ha hecho del Gran Collar de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

3.º Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por el fallecimiento de la señora doña Julita Torrente (q. e. p. d.), esposa del Delegado provincial del Ministerio de Información y Turismo, y testimoniar a éste, hijos y familiares, el pésame corporativo más sentido.

4.º Designar al Concejal don Evaristo Pérez Lozoya, para representar a la Corporación en la Junta de reparto del Gremio Fiscal Local de Cafés-Bares, para el del derecho-tasa concertado por ocupación de la vía pública con mesas y sillas de cafés, bares y similares.

5.º Quedar enterada de haber sido nombrado Médico en propiedad de la Casa de Socorro de esta capital don Emilio Soteras González.

6.º Señalar a la Empresa de Transportes «Auto la Unión», horario para las operaciones de carga y descarga de mercancías atemperado a los servicios regulares que presta.

7.º Dejar sobre la Mesa para detenido estudio petición de don Ausencio Pascual, sobre no limitación de horario para las operaciones de reparto domiciliario de botellas de gas butano en las calles sobre las que aquella pesa en punto a las operaciones de carga y descarga de mercancías.

8.º Conceder la pertinente licencia de obra para las que se dirán, y bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los señores siguientes: A doña Isabel García para reforma y ampliación de local en el número 103 de la calle de José Zorrilla; a don Alejandro Perela, para derribo de la casa núm. 5 de la calle del Prado y construcción sobre el solar resultante de edificio de tres plantas, para dos viviendas y locales comerciales; a don Miguel Heraclio Manso, para construcción de edificio en tres plantas, para dos viviendas y local comercial, en calle del Terminillo núm. 31; a don Eulogio Segovia y don Germán Gómez, para construcción de edificio en cinco plantas, para 16 viviendas y locales comerciales, en calle del Rancho núm. 24, y a don Joaquín Molina Rodríguez e hijos para cerramiento de finca en el Paseo de E. González, frente a los Jardinillos de San Roque.

9.º Autorizar diversos gastos y pagos, en número de ocho, cuyo detalle consta en el acta de la sesión que se reseña.

10. Aprobar las fecturas correspondientes a suministros y gastos efectuados presentadas al efecto por la Intervención, acordando el abono de las mismas.

Declaración de urgencia

11. Cursar instrucciones al Servicio municipal de Incendios, en el sentido de que sus salidas fuera de la capital requerirán en todo caso la previa autorización de la Alcaldía o Concejal-Delegado.

12. Conceder trofeo deportivo al Club Deportivo San Lorenzo, como premio por destino a las competiciones que organiza con motivo de las fiestas de la barriada de igual nombre de la capital.

13. Acondicionar paso en la Plaza de Santa Eulalia, a base de losa vieja de granito, y proceder a la reparación de la escalinata contigua a la iglesia de aquel nombre que enlaza las calles de la Plata y de Alférez Provisional.

14. Habilitar local para el Servicio municipal de Limpiezas, con carácter provisional, en el edificio del antiguo Parque de Incendios, de la Plaza del Salvador.

15. Adjudicar puesto del Mercado de Zona de San José, para venta de congelados, a la Cooperativa de Con-

sumo para Productores «San Frutos», en la forma que el acuerdo detalla.

Segovia, 7 de agosto de 1967.—El Secretario habilitado, *Mariano Grau.* V.º B.º: El Alcalde accidental, *M. Fernández.*

2254

Jefatura Provincial de Carreteras

A los efectos del artículo 13 del Reglamento para ejecución de la Ley General de Carreteras de 4 de mayo de 1877, se abre información pública durante un plazo de 30 días naturales, a fin de que dentro del mismo se puedan presentar por los particulares y Entidades interesados, en la Jefatura de Carreteras de Segovia, cuantas reclamaciones y observaciones crean convenientes relativas al proyecto de «Ensanche y mejora del firme entre los p. kilométricos 62,400 a 72,617, 76,568 a 95,600 de la Carretera Nacional 603 de San Rafael a Segovia», a cuyo efecto durante los días hábiles de oficina estará expuesto dicho proyecto en esta Dependencia.

Segovia, 7 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, P. A., *Enrique Disdier.*

2255

Delegación Provincial de Mutualidades Laborales

El cambio en las cotizaciones de los trabajadores autónomos podrá hacerse a petición del interesado

Ante las numerosas consultas que se reciben de los trabajadores autónomos, encuadrados en las Mutualidades Laborales de Consumo de la Industria y de Servicios, relaccionadas con el própósito de modificar la cuantía de la cuota y periodo de pago elegidos, se hace saber que, conforme a lo establecido en el artículo sexto de los Estatutos aprobados por Orden de 6-8-63 (B.O. del Estado del día 30), podrán ser modificados mediante petición del interesado, y dentro de la escala establecida en el artículo quinto de dichos Estatutos, previa la conformidad del Organo de Gobierno competente.

En todo caso, dichas modificaciones deberán producirse por años naturales y ser solicitados antes de 1.º octubre de cada año, produciendo efectos de 1.º de enero del siguiente año.

Segovia, 3 de agosto de 1967.—El Delegado Provincial, *Antonio Marcelo Corchado.*

2278

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de red de distribución de agua potable a Muñoveros (Segovia), durante un plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletn Oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él compredidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de red de distribución de agua potable al pueblo de Muñoveros, está redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, con fecha 11 de marzo de 1964 y ha sido presentado por la Excma. Diputación Provincial de Segovia, acogiéndose a los beneficios que concede el Decreto de 27 de mayo de 1949.

Las obras comprendidas en este proyecto son:

Red de distribución: Se proyecta extenderlared de distribución de agua por las calles que carecen de dicho servicio con una longitud de 1.767,20 metros, que se ejecutarán con tubería de fibrocemento de presión de 60 m/m. de diámetro.

Se construirán siete arquetas de registro para alojar nueve llaves de paso.

También se proyecta construir 16 bocas de riegos.

El proyecto de ejecución por contrata asciende a 395.227,38 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Muñoveros.

Valladolid, 7 de agosto de 1967.—El Ingeniero Director, *Santiago Serrano.*

2979

Confederación Hidaográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de red de distribución de agua potable a Melque de Cercos (Segovia), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de red de distribución de agua potable al pueblo de Melque de Cercos, está redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, con fecha 9 de diciembre de 1964 y ha sido presentado por la Excma. Diputación Provincial de Segovia, acogiéndose a los beneficios que concede el Decreto de 27 de mayo de 1949.

Las obras comprendidas en este proyecto son:

Red de distribución: Se proyecta extender la red de distribución de agua por las calles que carecen de dicho servicio, con una longitud de 1.809 metros, que se ejecutarán con tubería de fibrocemento de presión de 80 y 60 m/m. de diámetro.

Se construirán nueve arquetas de registro para alojar doce llaves de paso. También se proyecta construir 22 bocas de riego.

El proyecto de ejecución por contrata asciende a 519.252,60 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Melque de Cercos.

Valladolid, 7 de agosto de 1967.—El Ingeniero Director, *Santiago Serrano.*

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

2237

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

Término municipal de Santo Tomé del Puerto

DERECHOS REALES «Nula propiedad»

Don Jesús del Barrio Camino, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Sepúlveda.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al año 1964, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relácionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderselas notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 2 de agosto de 1967 he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de ocho días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Número.—Nombres de los contribuyentes y fincas embargadas.—Débitos.—Valoración deducidas cargas.

Fernanda Sanz de las Heras y otros, Fernanda Sanz de las Heras, Cecilio de las Heras San Juan, Gregorio de las Heras San Juan, Eufemio de las Heras San Juan, Francisco de las Heras San Juan, Encarnación Sanz de las Heras, María Luisa Sanz de las Heras, Manuela Sanz de las Heras, Francisco de las Heras Vega, Pilar de las Heras Vega, Jacinto de las Heras Vega, Rosario de las Heras Burgos, María del Carmen de las Heras Burgos, Bernardino de las Heras Bombín, Vicenta de las Heras Bombín y Teresa de las Heras Bombín.—Débitos por principal, pesetas 11.227,12.

Una finca urbana, mitad indivisa de una casa-habitación, sita en el barrio del Risuero, núm. 3, de la calle de San Juan, titulada la Casa Grande, teniendo su entrada por la calle de San Juan. Linda: Por la derecha, entrando, herederos de Paulino Heras; izquierda, Jacinto Sanz; espalda, calle Larga, y frente, con la calle de San Juan.—Valorada en 26 000 pesetas, su mitad 13.000 pesetas.

Una Finca rústica: Paraje Regueras, cabida 44 áreas 21 centiáreas; Norte, Cañada; E., Paulino Heras; S., Manuel Sanz, y O., Cañada.—Valorada, 200 pesetas.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Sepúlveda, 3 de agosto de 1967.—El Agente (ilegible).

Administración de Justicia

2274

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez Municipal y accidentalmente de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de dominio, a instancia de don Luis Gasque y Pérez Aznar, sobre inmatriculación e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de Segovia, de la siguiente finca:

Finca rústica, Coto Redondo denominado «Caserío de Agejas», sito en término de Cabañas de Polendos en la confluencia de las carreteras de La Higuera y Mata de Quintanar a Cabañas, compuesta de tierras y caserío, con una superficie total de una hectárea; setenta y una áreas y noventa y dos centiáreas que linda: Al Norte, tierras de Pedro Cardiel, Félix Cardiel y Julián Valle y en otra parte, con camino de la Ermita; al Este, carretera de Cabañas a La Higuera, Juan Valle y Estanislao Valle; al Sur con Estanislao Valle y carretera a La Higuera y Mata de Quintanar, así como tierras de Inocencio Roda y Mariano Garrido, y al Oeste, con tierra de Inocencio Roda; Antonio Vírseda, Pedro Cardiel y Félix Cardiel. En su interior y en la región S. O., se encuentran dos árboles de buen tamaño; en su zona Norte, un caserío cuya descripción es la siguiente: Patio-corral de ganado con pozo y pequeño abrevadero y línealmente de Oeste a Este, casa de una sola planta de 6,80 metros fachada, con ventana, puerta y cubierta de tejado de cuatro vertientes, continúa valla con puerta de acceso al corral y seguidamente, casa de 15,90 metros de fachada con ventana de reja, ventanillo encima, puerta de entrada y simétricamente, ventana y ventanillo de las mismas características y seguido, cobertizo de 3,40 metros fachada y amplia puerta de acceso con tejado de una sola vertiente, siendo el de la casa de 15,90 metros de fachada de dos vertientes. Caseta de dos por cuatro diez metros. La superficie edificada es de 364,04 metros cuadrados y el corral, o sea, la superficie edificada descubierta, es de 613,47 metros cuadrados, en cuyo expediente, por medio del presente, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles, en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—*Eusebio Lafuente.*—El Secretario P. S., *Martín Alvarez.*

SUBASTAS

2259

Ayuntamiento de Fresneda de Cuellar

Subasta de maderas

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente también hábil, al en que aparezca este anuncio en el B. O. de esta provincia, a las doce horas, se celebrará en este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida al efecto, con las formalidades que la Ley exige, la subasta para la enajenación de los aprovechamientos de maderas del Monte de estos propios, número 19 del Catálogo, denominado «Pinar de Arriba y Abajo» y año forestal 1966-1967, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 525 negrales y 78 albares.
Volumen de fustes: 692,435 m. c.
Tasación del aprovechamienio: 251.329,76 pesetas.
Precio índice: 25 por 100.
Corteza: 32 por 100.

Proposiciones.—Serán presentadas en la Secretaria Municipal todos los días laborables a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a una, hasta el anterior al señalado para la subasta, en sobre cerrado, reintegrado con timbre de seis pesetas y con sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, por un importe de diez pesetas, que será facilitado en Secretaría.

Pliegos de condiciones.—Servirán para esta subasta los de facultativas aprobados por la Inspección Regional de Montes, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 12 de septiembre de 1955, con la modificación de la condición 12.ª en el sentido de que se practicará nueva cubicación del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes de la operación de contada y marqueo en blanco, para la liquidación definitiva, y el de económico-administrativas dictado y aprobado por este Ayuntamiento.

Documentación a presentar.—En sobre aparte al de la proposición, los licitadores presentarán resguardo provisional del depósito para tomar parte en la subasta, por el importe del 3 por 100 de los tipos de licitación y declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguna de las incompatibilidades e incapacidades de de las determinadas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación. Los que concurran en representación de otra persona o Entidad acompañarán poder bastante acreditativo de tal representación.

Gastos.—Serán de cuenta de los adjudicatarios de la subasta todos los gastos causados por las mismas, tales como anuncios, reintegros de expediente, Derechos Reales, tasas, formalización de contrato, etc., y a ingresar en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia—Banco de España— el importe de los gastos del señalamiento de la corta. Igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía.

Fianza defenitiva.—La fianza definitiva a consignar será el 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda a los ocho días siguientes hábiles al de la primera, bajo el mismo tipo de tasación e iguales condiciones.

Fresneda de Cuéllar, 7 de agosto de 1967.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

2245

Ayuntamiento de Villeguillo

Concurso subasta de obras

El día 11 del próximo mes de septiembre a las doce horas, se celebrará en la Secretaría de este Ayuntamiento, el concurso-subasta para la ejecución de la obra de obastecimiento de agua a los lavaderos públicos del sobrante del abastecimiento público, y ante el señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, bajo el tipo de tasación de sesenta y dos mi! setecientas diecisiete pesetas setenta y dos céntimos.

La obra se empezará inmediatamente a la aprobación definitiva y no podrá exceder su duración de tres meses; realizándose los pagos contra entrega de certificación de obra.

Las proposiciones, en sobre debidamente cerrado y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, se admitirán todos los días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las once a las trece horas y hasta el anterior al de concurso-subasta y hora de las trece, en que quedará terminada la admisión.

Para tomar parte en este concurso-subasta, se requiere estar al corriente en el pago de la correspondiente matrícula, Seguros Sociales, poseer el carnet de empresa con responsabilidad y no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determinan el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; exigiéndose también una garantía provisional del 3 por 100 del tipo de tasación, ampliándose hasta el 5 por 100 del precio de adjudicación para quien resulte conratista de esta obra.

Serán de cuenta del contratista de esta obra todos los gastos que se originen tales como Derechos Reales, anuncios, reintegros de expediente y cuantos en general de una forma directa o inderecta repercutan sobre el concurso-subasta u obra a que hace referencia.

Para más detalles se pueden examinar el proyecto, pliego de condiciones facultativas especiales y económico-administrativas y demás, todos los días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de admisión de pliegos o proposiciones.

Villeguillo, 7 de agosto de 1967.—El Alcalde, M. Miranda.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., con carnet de identidad número ..., expedido en ..., enterado del anuncio publicado el ... de ... de 19 ..., en ..., y de las condiciones que se exigen para la realización por concurso-subasta de ... se compromete a la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto, y pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás establecidas, por la cantidad de ... lo que supone, respecto al tipo de licitación, una baja del ...

El licitador.

2248

Ayuntamiento de Adrados

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso subasta la ejecución de la obra de construcción de 50 bancos del tipo, modelo, forma y demás características que figuran en el correspondiente pliego de condiciones que en unión de los demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales en concepto de garantía provisional la cantidad de seiscientas pesetas y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas del primer período del concurso subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados y en los que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en el concurso subasta de ...

El sobre que encierre el primer pliego se subtitulará «referencias» e incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria con los pertinentes documentos acreditativos; el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo corriente, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las «referencias» relativos al primer período del concurso subasta se verificará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente al en què se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la oferta económica se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciarán de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

Adrados, 5 de agosto de 1967.—El Alcalde, Donato Enjuto.

2260

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Concurso de subasta

Acordada la venta, mediante subasta pública, de una finca rústica al sitio de La Arrompida o Camino de Chañe, se hace público que durante veinte días hábiles, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones para la misma, siendo el tipo de subasta, cinco pesetas por metro cuadrado y la fianza provisional para tomar parte en ella, la del tres por ciento.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas de siguiente día hábil después de finalizar el plazo de presentación de proposiciones, y se llevará a cabo por la Mesa que estará constituida por el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y por el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las condiciones que habrán de ser tenidas en cuenta para la subasta se hallan en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinadas.

Fresneda de Cuéllar, 7 de agosto de 1967.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

2273

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

EDICTO

En ejecución de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 31 de julio último sobre expediente que se instruye para enajenación en pública subasta de una parcela de terreno, perteneciente a los propios de este Municipio, sita en su termino municipal al sitio del Camposanto, de caber, dos áreas y ochenta centiáreas, catastrada al polígono 15, parcela 9; linda al saliente, Hermanos de Mariano Martín de Benito; Mediodía, Saturnino Bartolomé del Castillo; Poniente, Apolinar Sastre, y Norte, con sendero, dedicada a erial sin producción alguna; a fin de utilizar el importe de su venta al pago de las obras de construcción de aceras en la travesía de Coca a Chañe, se abre información pública, por término de quince días, para oir reclamaciones que puedan formularse contra dicho expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante dicho plazo.

Fresneda de Cuéllar, 7 de agosto de 1967.—El Alcalde, *Adalberto Sastre*.

CONCURSOS

2225

Ayuntamiento de Campo de Cuéllar

Concurso urgente

El siguiente día hábil, después de transcurridos diez, también hábiles desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe del acto, la apertura de pliegos presentados para optar al concurso convocado al efecto para contratar una orquesta compuesta de cinco músicos que amenice las fiestas locales de este pueblo, que tendrán lugar durante los días 29, 30 y 31 del corriente mes de agosto con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal a disposición de quien quiera examinarle.

Los pliegos, convenientemente reintegrados con póliza de seis pesetas y un sello de Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de diez pesetas, se presentarán en sobre cerrado, ajustados al modelo corriente para esta clase concursos, todos los días laborables hasta las doce horas del día anterior al señalado para el concurso.

A la proposición se acompañará, en sobre aparte, declaración jurada de no hallarse compreendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Documento Nacional de Identidad y la carta de pago acreditativa de haber constituido la fianza de quinientas pesetas.

En lo no previsto en el presente anuncio y pliego de condiciones que sirve de base a este concurso, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación vigente y demás disposiciones en la materia.

Campo de Cuéllar, 3 de agosto de 1967.—El Alcalde, José Pascual.

2230

Ayuntamiento de Gallegos

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento de este pueblo, se convoca concurso público para la contratación de una orquesta compuesta por cinco profesores músicos incluido su director que amenice las fiestas de Nuestra Sra. del Rosario en el año actual los días 1, 2 y 3 de octubré proximo con sus correspondientes vísperas, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones reintegradas con póliza de seis pesetas y sello de la MUNPAL, de diez pesetas, se admitirán en Secretaría Municipal desde el día siguiente al de aparición del correspondiente anuncio en el B.O de la provincia hasta el anterior al fijado para la apertura de plicas a las trece horas, todos los días laborables de once a trece horas, en sobre cerrado a satisfaccion del licitador en cuyo amberso se hará constar proposición para optar al concurso convocado por el Ayuntamiento de Gallegos para contratación de una orquesta que amenice las fiestas de Nuestra Sra. del Rosario. Fecha y firma del licitador. En sobre aparte se remitirá declaración jurada sobre incompatibilidades, carta de pago de haber depositado en Depositaría municipal la suma de quinientas pesetas en concepto de garantía provisional.

La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil después de transcurridos veinte igualmente hábiles a partir del siguiente también hábil al de aparición del correspondiente anuncio en el B.O de la provincia ante una

Mesa constituida conforme el Reglamento de Contratación dando fe el Secretario.

La resolución del concurso se verificará por el Ayuntamiento el que se reserva el derecho de adjudicación.

Si este concurso resultare desierto, se verificará un segundo a los cinco días hábiles, bajo las mismas condiciones y a la misma hora.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gallegos, 28 de julio de 1967.—El Alcalde, Julián Gómez.

2231

Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín

Concurso

El día siete del próximo mes de septiembre y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, un miembro de la Corporación y el señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de pliegos presentados para optar al concurso que se convoca al efecto de contratar una orquesta compuesta por cinco números incluido el director, que amenice musicalmente las fiestas de esta localidad, que se celebrarán los días 17 y 18 del citado mes, con sujeción al pliego de condiciones económicas - administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría, para quienes deseen examinarlo, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Los pliegos debidamente reintegrados con arrego a la Ley del Timbre y un sello de la Mutualidad de Administración Local de 5 pesetas, se prensentarán en sobre cerrados, ajustados al modelo corriente para esta clase de concursos, desde el día siguiente hábil en el que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, hasta media hora antes de la señalada para la apertura de los mismos.

Los proponentes acompañarán, declaración jurada de no hallarse compredido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, asimismo acompañarán la carta de pago de haber constituido en la Depositaría la fianza de 270 pesetas.

Caso de quedar desierto este concurso, se celebrará el segundo en las mismas condiciones, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 9 del citado mes de septiembre.

Lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones se está a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal.

Carbonero de Ahusín, 7 de agosto de 1967.—El Alcalde, Isidro Centeno.

2243

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Concurso

A los veinte días hábiles contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de plicas que se presenten para la contratación de una banda de música para amenizar las fiestas titulares los días 1 y 2 de octubre próximo.

El concurso tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, y que a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación se expone al público, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Pinarnegrillo, 3 de agosto de 1967. El Alcalde, Peregrín Santos.

2244

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

Hasta las doce horas del día ocho de septiembre de 1967, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una orquesta que amenice las fiestas de Nuestra Señora del Rosario en esta localidad, los días 1 y 2 de octubre de 1967, todos los días hábiles y horas de oficina en la Secretaría Municipal.

El día 15 de septiembre, el Ayuntamiento constituido en sesión pública procederá a la apertura de las plicas presentadas y adjudicará el concurso a la proposición que más garantías ofrezca, tanto artísticas como económicas y también puede declarar desierto el concurso.

La fianza prevenida para tomar parte en el concurso, es la cantidad de seiscientas pesetas, acompañando a la proposición carta de pago de haberla constituido en la Depositaría Municipal, Carnet de Identidad del interesado, Carnet de Profesional músico, documento que acredite hallarse al corriente en el pago del impuesto de la Licencia fiscal y declaración jurada en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El modelo de proposición es el corriente para esta clase de concursos.

Todos los gastos de este anuncio y expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Si quedase desierto el concurso, se celebrará el 2.°, a los diez días hábiles del primero.

En lo no previsto en el pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en el Raglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Puebla de Pedraza, 4 de agosto de 1967.—El Alcalde, Mariano Sacristán.

2258

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Concurso urgente

El siguiente día hábil, después de transcurrridos diez, también hábiles desde la inserción del presente en el Boletin Oficial de esta provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe del acto, la apertura de pliegos presentados para optar al concurso convocado al efecto para contratar una orquesta compuesta de cuatro músicos, que amenice las fiestas locales, que se celebrarán en esta localidad, los días 1 por la noche, 2, 3 y 4 de septiembre de 1967, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal para que pueda ser examinado.

Los pliegos convenientemente reintegrados con póliza de seis pesetas y un sello de MUNPAL de diez pesetas, se presentarán en sobre cerrado, ajustado al modelo corriente para esta clase de concursos, todos los días laborables hasta las trece horas del día anterior al señalado para el concurso.

A la proposición se acompañará en sobre aparte, la declaración que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Documento Nacional de Identidad y la carta de pago acreditativa de haber constituido la fianza de trescientas pesetas.

En lo no previsto en el presente anuncio y pliego de condiciones que sirva de base a este concurso, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación vigente y demás disposiciones concordantes en la materia.

Mata de Cuéllar, 5 de agosto de 1967.—El Alcalde, Jesús Martín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2198

DEHESA DE CUÉLLAR

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Dehesa de Cuéllar, 1 de agosto de 1967.—El Alcalde, Valeriano Olmos.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ALDEHUELA DEL CODONAL	2261
LABAJOS	2263
OLOMBRADA	2265
FUENTES DE CUÉLLAR	2266

2194

CUBILLO

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la mecanización del campo en este término municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cubillo, 31 de julio de 1967.—El Alcalde, Luis Borreguero.

2216

TORRECILLA DEL PINAR

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza que ha de regular el Servicio Sanitario en esta localidad, se hace público que el expediente citado se halla expuesto al público en la Secretaría de mi cargo a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Torrecilla del Pinar, 2 de agosto de 1967.—El Alcalde, Francisco Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MUÑOPEDRO	2217
VILLEGUILLO	2227
NAVA DE LA ASUNCIÓN	2228
GALLEGOS	2223
FRESNEDA DE CUÉLLAR	2234
MATA DE CUÉLLAR	2250
EL NEGREDO	2282
MARTÍN MUÑOZ DE LAS POSADAS	2283
REMONDO	2284
TORREIGLESIAS	2285

2235

MATABUENA

Instruido expediente de suplemento de crédito para reforzar las partidas en el presupuesto extraordinario formado para las obras de abastecimiento de agua potable a Matabuena y sus barrios, primera etapa, por medio de consignación en el Presupuesto ordinario del ejercicio 1967, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Matabuena, 5 de agosto de 1967.—El Alcalde, José Luis Gómez.

2229

FUENTEPELAYO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón-lista cobratoria de las siguientes exacciones:

Tasa sobre entrada de carruajes.

Arbitrio sobre solares sin edificar.

Arbitrio con fin no fiscal sobre limpieza y decoro de fachadas.

Arbitrio con fin no fiscal sobre carencia bajada de canalones.

Tasa de apertura de establecimientos (legalización de actividades preestablecidas), correspondientes al actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, al objeto de oir reclamaciones durante el expresado período, contado a partir del siguiente día al de su publicación en el Boletin Oficial.

Fuentepelayo, 2 de agosto de 1967. El Alcalde, Francisco Sanz.

2247

Ayuntamiento de Adrados

A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la contratación de un conjunto musical que amenice las fiestas tradicionales durante los días 8, 9 y 10 de septiembre próximo.

Adrados, 5 de agosto de 1967.—El Alcalde, Donato Enjuto.

2256

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la venta mediante subasta pública de la carne de las reses que han de ser lidiadas los días 17 y 19 de septiembre próximo, con motivo de las fiestas locales.

Nava de la Asunción, 8 de agosto de 1967.—El Alcalde, *Pedro Martín*

2268

CANTIMPALOS

Confeccionados y aprobados por esta Corporación los padrones de contribuyentes, por arbitrios e impuestos municipales, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, los que a continuación se detallan, correspondientes al año actual:

Desagüe de canalones, tejas y otros que vierten a la vía pública o terrenos del común.

Escaparates, muestras letreros y anuncios visibles desde la vía pública.

Arbitrio sobre perros.

Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, establecido por la Ley 48/66.

Cantimpalos, 5 de agosto de 1967. El Alcalde, Francisco Gil.

2271

AGUILAFUENTE

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de la primera etapa de las obras de construcción del Centro Comarcal de Aguilafuente y de su complejo deportivo anexo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Aguilafuente, 7 de agosto de 1967. El Alcalde, Tomás Martín.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8